



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° CU-700-2025-UNSAAC.

Cusco, 10 de octubre del 2025

EI CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO el Oficio N° 618-2025-VRAC-UNSAAC, tramitado con el expediente virtual N° 889976, presentado por la Vicerrectora Académica, proponiendo la recalendarización de actividades académicas del semestre 2025-II, y;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° CU-646-2024-UNSAAC de fecha 23 de diciembre de 2024, fue aprobado el Calendario de actividades académicas en la UNSAAC, para el año 2025, así se establece que el Semestre Académico 2025-II aprueba como fecha de inicio el 11 de agosto de 2025, debiendo concluir el 22 de diciembre de 2025;

Que durante el desarrollo del Semestre Académico 2025, la docencia universitaria acató una huelga a nivel nacional, por otro lado, los alumnos de la Federación Universitaria, tomaron las instalaciones del campus universitario, lo que conllevó a la suspensión de las actividades académicas;

Que, con Oficio N° 618-2025-VRAC-UNSAAC de fecha 6 de octubre de 2025, la Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica de la UNSAAC, propone la reprogramación de las actividades académicas del Semestre 2025-II, conforme al detalle que en anexo adjunta al oficio. La propuesta de la recalendarización plantea como fecha de conclusión de actividades lectivas del Semestre Académico 2025-II el 16 DE ENERO DE 2025;

Que, la UNSAAC, en base a su autonomía académica reconocida en el artículo 7° del Estatuto Universitario, concordante con la Ley Universitaria, cuenta con potestad auto determinativa, para establecer el calendario académico para el desarrollo de los Semestres Académicos;

Que, la propuesta de la recalendarización del Semestre Académico 2025-II, ha sido aprobado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria llevada a cabo el 9 de octubre de 2025, debiendo emitirse la respectiva resolución;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR LA RECALENDARIZACION DEL SEMESTRE ACADEMICO 2025-II, conforme al detalle que en ANEXO, es parte integrante de la presente resolución

SEGUNDO.- DISPONER, que el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional difunda la recalendarización del Semestre Académico 2025-II aprobado con la presente resolución, a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco.

TERCERO.- DISPONER al Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución y su anexo, en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO


.....
Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

Tr.:

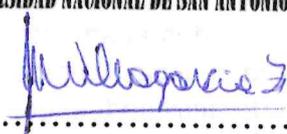
RECTORADO.- VRAC.-VRIN.-OCI.-OPP.-DAJ.-OTI.-DIGA.-URH.-U.FINANZAS.- EPG.-FACULTADES.-
DEPARTAMENTOS ACADEMICOS.- ESCUELAS PROFESIONALES.- D.ADMISIÓN.-CEPRU.-UNIDAD
DE CENTRO DE COMPUTO.- UNIDAD RED DE COMUNICACIONES.-DEF.UNIV.- EQPO.GRADOS y
TITULOS SG.-SINDUC.-FUC.-ARCHIVO. SG:ECU/MMVZ.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO


.....
Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VICE RECTORADO ACADÉMICO

RECALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II

Nº	ACTIVIDADES LECTIVAS	FECHAS DE EXÁMENES PARCIALES	
		ASIGNATURAS: 4 Y 5 CRÉDITOS (TRES EXAM. PARC)	ASIGNATURAS DE 1 Y 3 CRÉDITOS (DOS EXAM.PARC)
1	Fecha límite de ingreso de notas de la primera parcial en el centro de cómputo (hasta las 18.00hrs)	14 de octubre 2025	3 de noviembre 2025
2	Evaluaciones de la segunda parcial e ingreso de notas al centro de cómputo	18 al 24 de noviembre 2025	29 de diciembre de 2025 al 5 de enero de 2026
3	Fecha límite de ingreso de notas de la segunda parcial y sustitutorio en el centro de cómputo (hasta las 18.00 hrs.)	26 de noviembre 2025	12 de enero de 2026
4	Evaluaciones de la tercera parcial e ingreso de notas en el centro de cómputo.	5 al 9 de enero de 2026	-----
5	Fecha Límite de ingreso de notas del tercer parcial y sustitutorio en el centro de cómputo (hasta las 18.00 hrs.) y conclusión de actividades lectivas	12 de enero de 2026	-----
6	Impresión de registros , pre acta y acta en el centro de cómputo	13 y 14 de enero de 2026	13 y 14 de enero de 2026
7	Recepción de registros y actas impresas del centro de cómputo por los Directores de los Departamentos Académicos	15 de enero de 2026	15 de enero de 2026
8	Entrega de actas en el centro de cómputo (hasta las 13.00hrs)	15 de enero de 2026	15 de enero de 2026
9	Distribución tentativa de la carga académica e ingreso de catálogos para el primer semestre académico del 2026.	01 al 30 de diciembre 2025	01 al 30 de diciembre 2025
10	CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES LECTIVAS SEMESTRE 2025-II	16 DE ENERO 2026	16 DE ENERO 2026

VRAC
PTLL/LGS

Cusco, octubre de 2025

Aprobado por Resolución C U
Nº 700-2025 - UNSAAC

